

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

MODELO 653 – PANTEÓN-NICHO

Cumplimentación en programa de ayuda

www.araba.eus

Información y programa de ayuda: HACIENDA – IMPUESTOS – SUCESIONES Y DONACIONES

Debe aportar copia de los DNI de todos los intervinientes

DOCUMENTACIÓN a APORTAR Original y fotocopia	
SUCESIONES	
IMPRESCIDINDIBLE	ÚNICAMENTE SI PROCEDE
<ul style="list-style-type: none"> ○ Documento de herencia ○ Certificado de defunción ○ Certificado de últimas voluntades ○ Certificado de empadronamiento últimos 5 años (excepto Vitoria-Gasteiz, Llodio o Amurrio) del fallecido ○ Testamento o, en su defecto, acta de declaración de herederos ○ Acreditación de parentesco entre fallecido y heredero o legatario ○ Título de propiedad del nicho o panteón 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Documento de renuncia a la herencia ○ Certificado de discapacidad del heredero o legatario
DONACIONES	
IMPRESCIDINDIBLE	ÚNICAMENTE SI PROCEDE
<ul style="list-style-type: none"> ○ Documento de donación ○ Certificado de empadronamiento últimos 5 años (excepto Vitoria-Gasteiz, Llodio y Amurrio) de la persona que recibe la donación ○ Acreditación del parentesco entre donante y donatario ○ Título de propiedad del nicho o panteón 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Certificado de discapacidad del donatario